



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de monitor/monitora del Servicio de Salud de las Islas Baleares

1. Mediante Resolución de 27 de agosto de 2025 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, publicada en el BOIB núm. 115, de 30 de agosto de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases, las pruebas, los temarios y el baremo de méritos que deben regir los procesos de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependiente del Servicio de Salud, como desarrollo de la oferta de empleo público para los años 2023 y 2024.

Dicha resolución fue objeto de modificación mediante la Resolución de 14 de octubre de 2025 y Resolución de 13 de noviembre de 2025, mediante la cual, además, se abrió el plazo de presentaciones de solicitudes y Resolución de 12 de diciembre de 2025 se amplió el plazo de presentación de solicitudes.

2. Una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes para la participación en el proceso de selección correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.1. de las bases de la convocatoria, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dicta la presente resolución por la cual aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Por todo ello, de conformidad con las bases de la convocatoria, el artículo 6 del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, dicto la siguiente

Document signat electrònicament per: Javier Ureña Morales a data 01-06-2026 15:01:48 CEST.

Codi segur de verificació: NDEyNzI1MHw_KrkNdFQFQ2u0s-Laa8X4YLM=

Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDEyNzI1MHw_KrkNdFQFQ2u0s-Laa8X4YLM=



Resolución

1. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos –correspondientes a cada una de los turnos y a cada isla, sector o área establecidos en la convocatoria- en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de monitor/monitora, convocado por la resolución señalada en el apartado 1, y que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

2. Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos –correspondientes a cada una de los turnos y a cada isla, sector o área establecidos en la convocatoria- en el concurso oposición para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de monitor/monitora, convocado por la resolución señalada en el punto 1 del apartado y que se relacionan en el anexo II de esta resolución, con indicación de la causa de exclusión.

3. Establecer que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 8.1 de las bases de la convocatoria, y con la finalidad de evitar errores y permitir su corrección en el plazo y forma procedentes, los aspirantes deben comprobar que no figuran en la lista de excluidos y, además, han de confirmar que aparecen en la lista de admitidos.

4. Disponer que los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para formular alegaciones -que no tendrán carácter de recurso-, y para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión y/o aportar la documentación necesaria.

Las alegaciones se entenderán rechazadas cuando los aspirantes que las hayan presentado no figuren como admitidos en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas.

Los aspirantes que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidos del proceso de selección, teniéndoles por desistidos de su solicitud.

Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.



5. Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.2 de las bases de la convocatoria, el hecho de figurar en la lista de admitidos no implica el reconocimiento por parte de la Administración de que el aspirante cumple los requisitos exigidos en el proceso de selección correspondiente. Si antes de tomar posesión de la plaza obtenida se verificara que un aspirante no cumple alguno de los requisitos, perderá todos los derechos que se puedan derivar de su participación en el proceso de selección.

6. Ordenar la publicación de esta resolución en el portal web del Servicio de Salud y en la sede electrónica de la administración de la CAIB.

El director general del Servicio de Salud

Por delegación de la consejera de Salud
(BOIB núm. 94 de 17/07/2025)





ANEXO I

Lista provisional de personas admitidas

TURNO LIBRE

Mallorca

DNI	Apellidos y nombre
***6628**	De Mata Moragon, Juana
***0129**	Mas Oliver, Margarita
***3753**	Muntaner Barcelo, Miquel Angel
***2822**	Piñar Garcia, Ana Celia
***7786**	Rojas Vadell, Jonathan

Menorca

DNI	Apellidos y nombre
***3742**	Caballero Ponseti, Isidoro
***5489**	Casademont Salort, Iris
***8346**	Ciganda Canals, Rosa
***0810**	Gomez Pons, Juan Manuel
***0425**	Llobet Mas, Montserrat
***4263**	Mingorance Salord, Caterina
***4429**	Pons Fernandez, Silvia
***5300**	Serra Monjo, Maria Roser
***0860**	Urbina Florit, Aina



ANEXO II

Lista provisional de personas excluidas



TURNO LIBRE

Mallorca

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
***2451**	Berio Alcala, Rosario	No aporta el nivel de conocimientos de catalán exigido
***7176**	Cladera Vaquer, Marc	No aporta el nivel de conocimientos de catalán exigido
***0983**	Correa Vallansot, Maria Laura	No aporta el nivel de conocimientos de catalán exigido
***8447**	Garcia Valderrama, Tatiana Maria	No aporta copia auténtica del nivel de conocimientos de catalán exigido

Menorca

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
***4586**	Garcia Tubio, Ana Maria	No aporta el nivel de conocimientos de catalán exigido
***0241**	Gomila Ribot, Juan Miguel	No aporta el nivel de conocimientos de catalán exigido
***0587**	Llabres Sintès, Luisa	No aporta el nivel de conocimientos de catalán exigido